

Nº 1864-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS.

San José, a las doce horas treinta minutos del dieciocho de agosto de dos mil diecisiete.

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón de El Guarco de la provincia de Cartago

Mediante resolución 1614-DRPP-2017 de las nueve horas quince minutos del veintisiete de julio de dos mil diecisiete, este Departamento advirtió al partido Unidad Social Cristiana que, en las estructuras distritales electas el cuatro de junio de dos mil diecisiete en el cantón de El Guarco, de la provincia de Cartago, se detectaron inconsistencias en los distritos de San Isidro y Patio de Agua; circunstancias que, en atención a lo dispuesto en el artículo cuarto del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones 02-2012 de 6 de marzo de 2012), debían ser oportunamente subsanadas de previo a la autorización de celebración de la asamblea cantonal de El Guarco.

En atención a la prevención referida, mediante oficio TEI-RE039-2017 del dos de agosto de agosto de dos mil diecisiete, recibido el día cuatro del mismo mes y año en la Ventanilla Única de Recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, el partido Unidad Social Cristiana subsanó según lo advertido. A continuación, se detallan de forma individual los cambios comunicados:

CARTAGO EL GUARCO

DISTRITO SAN ISIDRO

Inconsistencia advertida: Heylin Calderón Ureña, cédula de identidad 109520132, designada como secretaria suplente y delegada territorial, presenta doble militancia al encontrarse acreditada como secretaria propietaria en el cantón de El Guarco, provincia de Cartago, por el partido Alianza Patriótica, aspecto que podría subsanarse con la presentación de la carta de renuncia de la señora Calderón Ureña al partido Alianza Patriótica, si así lo deseaba, o realizando las designaciones correspondientes.

Subsanación: El partido Unidad Social Cristiana aportó la carta de renuncia de la señora Calderón Ureña con el recibido del partido Alianza Patriótica, con lo cual se subsanan los cargos del secretario suplente y un delegado territorial.

DISTRITO PATIO DE AGUA

Inconsistencia advertida: Nidia Vanessa Camacho Navarro, cédula de identidad 303730245, designada como presidente propietaria y delegada territorial presenta doble

militancia al encontrarse designada como presidente suplente en el distrito de Patio de Agua, cantón de El Guarco, provincia de Cartago, por el partido Liberación Nacional, aspecto que podría subsanarse con la carta presentación de la carta de renuncia de la señora Camacho Navarro al partido Liberación Nacional, si así lo deseaba, o realizando las designaciones correspondientes.

Subsanación: El partido Unidad Social Cristiana aportó la carta de renuncia de la señora Camacho Navarro con el recibido del partido Liberación Nacional, con lo cual se subsanan los cargos del presidente propietario y un delegado territorial.

En virtud de lo expuesto, este Departamento determina que las estructuras distritales de San Isidro y Patio de Agua, del cantón de El Guarco, provincia de Cartago, no presentan inconsistencias. La renovación de estructuras del partido de cita quedó integrada de la siguiente manera:

CARTAGO EL GUARCO

DISTRITO SAN ISIDRO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
107600879	SHEILA ELIZABETH ORTEGA FLORES	PRESIDENTE PROPIETARIO
304270068	DIEGO ARMANDO BARAHONA NAVARRO	SECRETARIO PROPIETARIO
302110507	RODRIGO ALBERTO ARAYA BONILLA	TESORERO PROPIETARIO
304930937	HUGO ALONSO BARAHONA NAVARRO	PRESIDENTE SUPLENTE
109520132	HEYLIN CALDERON UREÑA	SECRETARIO SUPLENTE
303390221	CARLOS HUMBERTO RAMIREZ MONGE	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
303950506	MARIA MONTERO ORTIZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
303870376	JULIO ROMAN VEGA FALLAS	TERRITORIAL
109520132	HEYLIN CALDERON UREÑA	TERRITORIAL
302110507	RODRIGO ALBERTO ARAYA BONILLA	TERRITORIAL
304270068	DIEGO ARMANDO BARAHONA NAVARRO	TERRITORIAL
302530617	MARIA ELIETH ROMERO MENA	TERRITORIAL

DISTRITO PATIO DE AGUA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
303730245	NIDIA VANESSA CAMACHO NAVARRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
304940084	ANTONIO JAVIER NAVARRO BRENES	SECRETARIO PROPIETARIO
303070044	XINIA MARIA PIEDRA CERDAS	TESORERO PROPIETARIO
302870921	GEOVANNI NAVARRO NARANJO	PRESIDENTE SUPLENTE
304160366	ALEJANDRA PATRICIA CORDERO ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
303420836	LOURDES JOVITA ARAYA JIMENEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA**Cédula**

302450382

Nombre

MARIO ANTONIO MONGE GRANADOS

Puesto

FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS**Cédula**

302001392

304480726

303730245

303070044

304940084

Nombre

RAUL CALDERON CAMACHO

MARISOL DE LOS ANGELES CAMACHO NAVARRO

NIDIA VANESSA CAMACHO NAVARRO

XINIA MARIA PIEDRA CERDAS

ANTONIO JAVIER NAVARRO BRENES

Puesto

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

TERRITORIAL

En virtud de lo expuesto, al comprobarse que el partido Unidad Social Cristiana completó satisfactoriamente las estructuras de las asambleas distritales en el cantón de El Guarco de la provincia de Cartago, de conformidad con lo estipulado en el artículo cuarto del Reglamento citado, **se autoriza para que continúe con la celebración de la asamblea cantonal.**

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, veintitrés del Reglamento referido y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/smm/pixj

C: Expediente 103819-83, Partido Unidad Social Cristiana

Área de Registro de Asambleas

Ref., No. 9200, 9202, 9303-2017.